

La Tutela y Sus Alternativas: Preguntas Comunes

¿Qué es la tutela?

La tutela es el medio por el cual el estado (a través de un procedimiento judicial) transfiere el derecho de tomar decisiones de una persona a otra, quien es denominado el “tutor” (en inglés, el “guardian”). En Nueva York, la persona bajo tutela, quien es denominado el “incapaz”, pierde su capacidad jurídica, así obstaculizándole a tomar decisiones sobre su salud, finanzas y formación educativa, o sobre con quién asociarse o dónde vivir y trabajar y cualquier otro aspecto de su vida.

¿Cuál es el objetivo de la tutela?

Históricamente, la tutela ha sido considerado como una herramienta de protección para las personas vulnerables, que incluyen las personas con discapacidad intelectual y de desarrollo (DI). Hoy en día, la forma en que entendemos la discapacidad ha cambiado y la anterior visión protectora ya no es válida. Por ejemplo, muchas investigaciones sobre personas con DI nos indican que en el largo plazo la mejor forma de protección es promover su autodeterminación e inclusión en la comunidad. Incluso si bien la tutela pudiera haber tenido sentido en el pasado, cuando nadie esperaba que las personas con DI se esforzaran a lograr una mayor independencia, ya la autodeterminación e inclusión son expectativas de base.

La ley actual en Nueva York permite a los padres de personas con DI obtener la tutela sobre sus hijos por medio de sentencia judicial. Las sentencias de tutela son basadas enteramente en los certificados realizados por peritos en materia de la salud que existe la DI y la conclusión por parte de un juez que muchas veces ni siquiera celebra una audiencia con la persona con DI, que la restricción de su capacidad jurídica sería en su mejor interés. Esta ley ha sido ampliamente criticada por los expertos y profesionistas, y nuevas versiones de ella con más salvaguardias de los derechos de las personas con DI están siendo consideradas por la asamblea legislativa.

¿Por qué la gente busca la tutela sobre sus hijos adultos?

A menudo los padres escuchan desde los maestros, médicos u otros profesionistas y otra familias que es necesario obtener la tutela cuando su hijo con DI cumple los 18 años, por ejemplo, para los efectos de participar en la planificación educativa de su hijo o pedir beneficios desde la oficina de personas con discapacidades de desarrollo (la “OPWDD”, por sus siglas en inglés). Esta desinformación muchas veces motiva a los padres pedir la tutela sin darse cuenta de que la tutela implica la privación total de la capacidad jurídica de sus hijos y sin considerar las alternativas menos restrictivas disponibles.

¿Cuáles son las alternativas a la tutela?

Hay muchas alternativas que pueden reemplazar la tutela, dependiendo de la razón por la cual alguien considere que la tutela sea necesaria. Por ejemplo, para asuntos financieros existen varias,

entre ellas, el poder notarial, el “representante del beneficiario” (para administrar los beneficios Seguro Social y SSI), el “representante autorizado” (para administrar los beneficios de Medicaid) además de cuentas bancarias conjuntas o limitadas y tarjetas de crédito o de banco con límites prefijados. Para asuntos médicos, las personas con DI pueden ejecutar un poder de atención médica. También, la Ley de Nueva York de Decisiones para la Atención Médica Familiar (“FHCA”, por sus siglas en inglés) permite a los familiares tomar decisiones por parte de personas con DI sin la tutela.

¿Es el apoyo para la toma de decisiones también una alternativa a la tutela?

Sí. Se funda en el reconocimiento que todas las personas toman decisiones con la ayuda de otros, aun si las personas con DI pueden necesitar más o diferentes tipos de ayuda. El apoyo para la toma de decisiones permite que las personas con DI eligen su “apoyadores”, quienes a menudo son miembros de familia, para brindarles la ayuda que necesiten para tomar sus propias decisiones. Los tipos de apoyo pueden recibir incluyen la recopilación de información, asistencia en evaluar dicha información así como en comprender las consecuencias de una decisión, la comunicación de decisiones a terceros y asistencia a responsabilizarse frente las consecuencias de sus decisiones.

A veces, las personas con DI conmemorar su relación con sus apoyadores en un escrito llamado un “acuerdo de apoyo para la toma de decisiones” (“SDMA”, por sus siglas en inglés). En algunos estados—incluyendo Wisconsin, Tennessee, Texas y Delaware—existen leyes que obligan a los terceros (como médicos, propietarios, bancos u otras organizaciones) respetar los acuerdos de apoyo para la toma de decisiones. También en el estado de Nueva York, aunque no existe una ley al respecto, algunas autoridades, como la OPWDD y ciertas escuelas, ya están de acuerdo a respetar estos acuerdos. El proyecto para el Apoyo para la Toma de Decisiones en Nueva York (“SDMNY”, por sus siglas en inglés), financiado por el Consejo para Planificación sobre Discapacidades de Desarrollo (el “DDPC”, por sus siglas en inglés), está implementando un programa piloto para estudiar cómo se puede mejor proteger este modelo de toma de decisiones en una legislación futura.

¿Cuáles son los beneficios del apoyo para la toma de decisiones?

Al usar apoyadores para tomar sus propias decisiones, una persona con DI nunca pierde su capacidad jurídica, la cual incluye los derechos a contratar, votar, trabajar, contraer matrimonio, y otros derechos fundamentales a su dignidad humana. Además, tomar sus propias decisiones fomenta la autodeterminación y enseña a la persona con DI cómo aprender de las malas decisiones y en el futuro tomar mejores decisiones—lecciones valiosas para un futuro cuando sus padres ya no estarán capaces de apoyarla. Estar conectado a apoyadores protege a la persona con DI contra los tipos de explotación o abuso que pueden ocurrir cuando esté aislada e indefensa. Por lo tanto, permitir a las personas con DI a tomar sus propias decisiones es la mejor manera de dar vida a los derechos reconocidos en leyes nacionales como la Ley para los Americanos con Discapacidades (el “ADA”, por sus siglas en inglés), la cual requiere que las personas con DI sean tratados igualmente a las demás, y la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (el “IDEA”, por sus siglas en inglés), la cual requiere que las personas con DI tengan oportunidades de lograr la autodeterminación.